



DECRETO DAEM N° 118

CHIGUAYANTE 20 ENE 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 1.840 de fecha 04 de Diciembre de 2014; Y, en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Administración de Educación Municipal desarrolla actividades que complementan y mejoran la acción educativa que se realiza a diario en los establecimientos educacionales de su dependencia, permitiendo a los alumnos acceder a experiencias que potencian sus aprendizajes.

Que, así, para lograr el cometido anterior, se dictó el Decreto Alcaldicio N°1.840 de fecha 04 de Diciembre de 2014, que contemplaba el Programa Escolar N° 159, singularizado como "Incentivo a la matrícula y retención escolar en Escuela José H. Salas, D-557", cuyo objetivo es "Incentivar la matrícula y permanencia en el sistema educacional de los alumnos que destaquen por su buen comportamiento y rendimiento académico".

Que, inicialmente, se fijó la actividad en comento para el mes de Diciembre de 2014. Sin embargo, debido al Paro Docente, que obligó a privilegiar la realización de actividades propias del cierre del año escolar, la actividad se desarrollará durante el mes de enero de 2015.

Que, en virtud de lo descrito precedentemente, se modifica la fecha de la actividad "Incentivo a la matrícula y retención escolar en Escuela José H. Salas, D-557".

DECRETO:

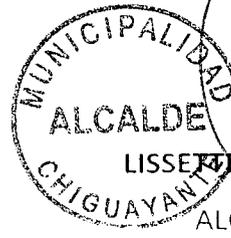
1° Modifíquese el Decreto Alcaldicio DAEM N°1.840 de fecha 04 de Diciembre de 2014, en lo que dice relación con modificar la fecha en que se desarrollará la actividad denominada "Incentivo a la matrícula y retención escolar en Escuela José H. Salas, D-557", para el mes de enero de 2015.



2° En todo lo no modificado, manténgase vigente el Decreto DAEM especificado.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
JUAN ALCAÍNO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ALCALDE
LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3)

LAS/JAE/DGH/GDR/ODSG/odsg

